

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19355 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 489/2009 referido al concurso voluntario del deudor Profás Indálica, Sociedad Limitada, con CIF B 04560827, con domicilio en c/ Santiago de Compostela, 21 (Roquetas de Mar-Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Santiago de Compostela, 21 (Roquetas de Mar-Almería), por auto de 18 de abril de 2012, se ha acordado separar a los administradores concursales: Don Ricardo Modesto Fernández Sevilla y don Francisco Daniel García López, y designar como Administrador a:

Don Baldomero Fernández del Águila, con DNI 27.503.775 F, y domicilio en c/ Santiago, 2, 1.º A, Almería.

Profesión: Abogado.

Dirección de correo electrónico badofer@msm.com y teléfono 950223173 y 629293496, que ha aceptado el cargo en fecha 10 de mayo de 2012.

2.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 18 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120041574-1